



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

APÓSTOL: CALIDAD DEL SUO
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Puebla

La **Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla**, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el **“REGISTRO DE PREDIO O INSTALACIÓN QUE MANEJA VIDA SILVESTRE DE FORMA CONFINADA FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL (PIMVS)”**, consistentes en: ***domicilio particular*** por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 158/2019/SIPOT**, de fecha **11 de octubre de 2019**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el entonces Secretario del ramo, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

Atentamente

**La Subdelegada de Gestión para La Protección
Ambiental y Recursos Naturales**



Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez
En suplencia por ausencia

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018





Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Puebla
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. DFP/SGPARN/2785/2019

**REGISTRO DE PREDIO O INSTALACION QUE MANEJA VIDA SILVESTRE
DE FORMA CONFINADA, FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL (PIMVS).**

Bitácora: 21/LR-0155/07/19

Expediente: 04/19 PIMVS

Puebla, Puebla, a diecinueve de julio de 2019

C. ASael LOZADA HERNÁNDEZ

PRESENTE

En atención a su solicitud presentada mediante formato FF-SEMARNAT-020 de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, ingresada en esta Delegación el día doce de julio del año en curso, mediante la cual solicita el registro del Predio o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), respecto del predio denominado **"PARCELA 774 EJIDO GONZÁLEZ ORTEGA"**, ubicado en el municipio de **Lafragua**, Puebla; le informo que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 32 bis fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso i, XIX y XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiséis de noviembre de dos mil doce, 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 28, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 2, 12, 13, 26, 27 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia esta Delegación otorga con **vigencia indefinida** el registro, al siguiente predio:

Nombre del PIMVS:	"PARCELA 774 EJIDO GONZÁLEZ ORTEGA"
Número de control:	SEMARNAT-PIMVS-040-PUE/19
Ubicación:	Municipio de Lafragua, Puebla
Superficie registrada	1.535613 hectáreas
Responsable técnico:	Ing. Lauro Tonacatl Montes

De igual forma y de conformidad con los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, **se aprueba el plan de manejo** sustento con el cual se otorga el presente registro para la **protección, investigación, educación ambiental, reproducción y aprovechamiento extractivo** de la especie:

Nombre científico	Nombre común
<i>Pseudotsuga menziesii</i> var. <i>glauca</i>	Pinabete

Se dan de alta dentro del inventario del predio los siguientes ejemplares:

Nombre común	Nombre científico	Cantidad	Sistema de marcaje: Etiqueta	Cantidad en letra
Pinabete	<i>Pseudotsuga menziesii</i> var. <i>glauca</i>	3,417 plantas	Clave: CL-TGRR-IXT-Pmg-000,001 a la CL-TGRR-IXT-Pmg-003,417	Tres mil cuatrocientas diecisiete plantas





Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Puebla
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. DFP/SGPARN/2785/2019

Para el caso que nos ocupa deberá llevar un registro del número de individuos establecidos en el predio (plantados), bajas y/o comercializados a fin de tener un control preciso del inventario del PIMVS, información que deberá reportar en la actualización de datos conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

De igual manera le informo, que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83, 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 103 y 105 de su Reglamento.

El presente registro no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales y/o municipales.

Finalmente le comunico que no deberá recibir ejemplares que no acrediten su legal procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o de esta Secretaría, para que sean éstas instancias quienes determinen lo conducente. Se anexan coordenadas del predio.

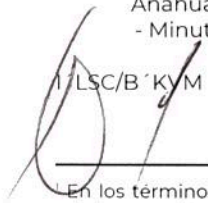
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el Secretario, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

Atentamente
La Subdelegada de Gestión para La Protección
Ambiental y Recursos Naturales


Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez
En suplencia por ausencia

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT**

C.c.p.: - MVZ. María De Los Ángeles Palma Irizarry. Directora General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, CDMX. buzons@semarnat.gob.mx
- Minutario y expediente 04/19 PIMVS.


LSC/B'KYM

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.





Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Puebla
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. DFP/SGPARN/2785/2019

ANEXO

Coordenadas de los vértices del polígono del Prédio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado **"PARCELA 774 EJIDO GONZÁLEZ ORTEGA"**, ubicado en el municipio de **Lafragua**, Puebla.

Vértice	X	Y
1	684579.01	2139912.37
2	684648.60	2139886.96
3	684546.38	2139736.87
4	684532.32	2139708.75
5	684460.66	2139741.50

